

**Organizaciones de víctimas y Sistema de Administración de Justicia Penal.
Vínculos, tensiones y contradicciones. Neuquén 2008-2015.**

Lic. Emilia Alfieri

Grupo de Estudios Delito y Sociedad GEDyS

Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura CEHEPyC / CLACSO

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional del Comahue

emialfieri@yahoo.com.ar

I) Introducción

Desde un enfoque eminentemente sociológico me propongo abordar a las organizaciones de víctimas como acciones colectivas que instalan a la *muerte* como un problema público, constituyéndose como grupos con una fuerte y novedosa identidad en el campo de la protesta social.

El análisis de los discursos y las prácticas de dichas organizaciones permite vislumbrar las relaciones entre estos sectores de la sociedad civil y el Sistema de Administración de Justicia Penal, dando cuenta de los vínculos, tensiones y contradicciones que se producen entre los reclamos de castigo y la lógica estrictamente jurídica.

En este sentido, los objetivos que guían esta ponencia son: describir a las organizaciones de víctimas en relación a sus demandas, prácticas e identidades; y explicar sus vínculos con el Sistema de Administración de Justicia Penal, recuperando las propias perspectivas y visiones que tienen estas organizaciones con respecto a dicho espacio institucional-estatal. Para esto, analizo tres casos de homicidios de la ciudad de Neuquén entre el año 2008 y 2015 que despertaron una fuerte movilización de familiares y allegados de las víctimas dando lugar a la conformación de diversos tipos de organizaciones¹.

Para una mejor organización expositiva comenzaré con apartados de corte teórico que enmarquen conceptualmente a las organizaciones de víctimas: una breve presentación de la

¹ Vale aclarar que esta ponencia es parte de la tesis de maestría en Criminología “*Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo y Justicia Penal*” en la cual analizo los discursos y prácticas de organizaciones de víctimas que se movilizan en torno al pedido de *justicia/castigo* en la ciudad de Neuquén entre los años 2008 y 2015, las diferentes representaciones, fundamentos y objetivos que vehiculizan y su relación con el Sistema de Administración de Justicia Penal.

perspectiva de la acción colectiva; el abordaje de la muerte en tanto problema público y la presentación del concepto de *productividad política de la muerte*. Luego, expondré los resultados del trabajo de campo describiendo a las organizaciones de víctimas analizadas y sus vínculos con el Sistema de Administración de Justicia Penal.

II) La perspectiva de la acción colectiva

Cualquier análisis situado en las sociedades actuales debe atender a las nuevas experiencias de organización y movilización protagonizadas por sujetos políticos muy distintos a los tradicionales sindicatos y partidos políticos. El conflicto social se encuentra en nuevas dimensiones del espacio social, dando lugar a nuevos sujetos que se caracterizan por ser difusos, transversales y heterogéneos.

En el campo de estudio de la acción colectiva coexisten dos escuelas, la europea y la norteamericana, ambas han hecho grandes aportes teóricos-conceptuales que por momentos se cruzan y por momentos se distancian fuertemente. En esta ponencia retomo elementos de ambas escuelas, tratando de complementar los enfoques en pos de aprovechar la potencialidad de una perspectiva que habilita un microanálisis de luchas concretas poniendo el foco en cómo se articulan, cómo se agrupan las personas, por qué motivos lo hacen, cómo se organizan, etc. (Millán, 2011).

De la escuela norteamericana, que tiene como máximos exponentes a Charles Tilly y Sidney Tarrow, retomo las líneas de análisis centradas en la estructura de oportunidades políticas y la movilización de recursos. A su vez, de la escuela europea, ligada fundamentalmente a los aportes de Alberto Melucci, recupero el concepto de identidad como núcleo explicativo de la acción.

Parto de la noción de acción colectiva como el elemento mínimo de las luchas sociales. Charles Tilly (2000) señala una concepción acotada del término para referirse a episodios que implican a participantes que no actúan juntos de manera rutinaria, haciendo hincapié en el carácter discontinuo y contencioso de estas acciones, que según el contenido pueden ser de conflicto o de cooperación. Es fundamental *“reconocer cuatro aspectos profundos de la acción colectiva cada vez que ocurre. Primero, siempre ocurre como parte de la interacción entre personas y grupos antes que como una performance individual. Segundo, opera dentro de los límites impuestos por las instituciones y prácticas existentes y los entendimientos compartidos. Tercero, los participantes aprenden, innovan y construyen historias en el propio curso de la acción colectiva. Cuarto, precisamente porque las interacciones históricamente situadas crean acuerdos, memorias, historias, antecedentes, prácticas y relaciones sociales,*

cada forma de acción colectiva posee una historia que dirige y transforma usos subsecuentes de esa forma.” (Tilly, 2000: 12)

En el contexto local y en una sintonía similar, Norma Giarraca (2001; 2004) define a la acción colectiva como fenómeno de activación de la política en las calles, en el espacio público, fuera de los ámbitos de la vida cotidiana, por parte de sujetos sociales que utilizan la política como canal de emergencia y medio efectivo para interpelar el poder. En estas acciones se movilizan y superponen *nuevos y viejos sujetos sociales* (García Delgado, 2005) que experimentan diferentes formas de aparecer en público (Giarraca, 2004) y que portan valores, símbolos e identidades que ellos mismos reelaboran en función de su unidad (López Maya, 2002).

Es clave la noción de *no lugar de la política* (Tapia, 2008) para referirnos a un campo de fuerzas cambiante, discontinuo y polimorfo que va tomando forma al calor de los conflictos que por allí transitan. Es un campo de conflicto que no está delimitado y que no tiene instituciones regulares para su tratamiento, pero que se superpone con el espacio más tradicional ligado al sistema de partidos. Esos conflictos pueden modificar cosas o cambiarlas de lugar, dando dinamismo a la sociedad civil y al orden político.

Cada grupo tiene una historia y una memoria sobre la acción colectiva. Charles Tilly (1998, 2000) y Sidney Tarrow (1997) hablan de repertorio de confrontación para señalar que cada sociedad tiene una reserva de formas familiares de acción, que son conocidas tanto por los activistas como por los oponentes, de manera que aparecen como respuestas aprendidas que se aplican a una variedad de situaciones (Tarrow, 1997). Según los actores, los objetivos de la acción, el lugar y el momento se identifican formas de actuar o repertorios particulares: *“El término ‘repertorio’ captura la combinación de elaboración de libretos históricos e improvisaciones que caracteriza generalmente a la acción colectiva”* (Tilly, 2000: 14). Entonces, a partir de los intereses comunes y mediante *rutinas aprendidas* que surgen en la lucha se pueden detectar ciertas regularidades en las formas de actuar colectivamente (Auyero, 2002).

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta ahora, la conformación de un grupo puede verse en la forma de acción que despliegan, en los recursos que se combinan, en los intereses que se comparten. Pero además es fundamental identificar las transformaciones que hacen posible esta emergencia. El concepto de estructura de oportunidades políticas justamente remite a las *“dimensiones consistentes -aunque no necesariamente formales, permanente o nacionales- del entorno político, que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente.”* (Tarrow, 1997:49). Y por otro lado, la noción de estructuras de movilización refiere a *“los*

canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 24), es decir que son las estructuras que permiten coordinar y organizar la acción colectiva.

En este sentido, para comprender el surgimiento o reposicionamiento de determinadas organizaciones –en este caso organizaciones de víctimas- como sujeto sociales con impacto en el escenario social es pertinente sumergirnos en el plano de la sociedad civil y en sus redes de interacción social. Entiendo por sociedad civil a las asociaciones que generan los ciudadanos y las relaciones que se dan entre el Estado y la Sociedad, donde el mercado opera como ordenador económico. Es decir, una noción que prioriza la dimensión relacional y que así nos permite comprender *“la conformación de los espacios de integración generados por la propia comunidad, que no se expliquen a partir de la autoridad estatal (la relación mando/obediencia), ni a partir del mercado (la acumulación de capital), aunque se vinculen con ambos.”* (De Piero, 2005:29). Tapia (2008) considera que las instituciones de la sociedad civil operan mayormente como mediaciones hacia el Estado, son organizaciones que se institucionalizan aceptando las normas del orden social y político y que se constituyen con la finalidad de negociar.

En nuestro país, tras la fragmentación y heterogeneización de la sociedad civil como consecuencia de la crisis del 2001, se consolidaron las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que son *“organizaciones sociales que buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas.”* (De Piero, 2005:42). Las OSC se caracterizan por una alta incidencia en las políticas públicas, en las formas de participación y en la relación Estado-Sociedad, se las considera como fuerzas inmersas en un campo de lucha que intentan establecer sus visiones del mundo (Sosa, 2010).

El origen o momento de creación de un grupo/organización es un punto de quiebre en la vida cotidiana de sus miembros, que los expone públicamente, los visibiliza (Bidaseca, 2000). Es un momento en el que se *“instala un espacio a partir del que se configura una nueva identidad colectiva, se genera un nuevo tipo de prácticas, de solidaridades compartidas.”* (Bidaseca, 2000: 13). Para Melucci (1995) la acción colectiva es concebida como la forma en la que se reafirman y renegocian las identidades sociales: *“La propensión de un individuo a implicarse en la acción colectiva está así ligada a la capacidad diferencial para definir una identidad”* (Melucci, 1995:174). La identidad colectiva se construye en el proceso conflictivo y entre varios individuos, y es lo que les da cierta unidad, al mismo tiempo que se cristaliza en su propia organización (Melucci, 1995).

La identidad se vincula fuertemente con los marcos interpretativos: “*un esquema interpretativo que simplifica y condensa el ‘mundo de ahí afuera’, puntuando y codificando selectivamente, objetos, situaciones, acontecimientos, experiencias y consecuencias de acciones dentro del entorno social presente o pasado.*” (Tarrow, 1997: 137) Los marcos pueden modificarse, por lo tanto, la acción colectiva puede resignificarse, “*Una de las tareas fundamentales de estos movimientos es construir marcos de significados más amplios que sean percibidos e interiorizados por los diversos actores y/o por otros movimientos.*” (Bidaseca, 2000: 17)

Las organizaciones de víctimas como acciones colectivas

Ahora bien, ¿por qué pensar a las organizaciones de víctimas como acciones colectivas? En primer lugar porque estos grupos, siguiendo las conceptualizaciones presentadas previamente, aglutinan a diferentes participantes que no actúan juntos de manera rutinaria, sino que se destaca su carácter discontinuo (Tilly, 2000). Al mismo tiempo, puede identificarse un contenido conflictivo con respecto a los interlocutores a los que reclaman, pero también un contenido de cooperación hacia el interior o de cooperación también con los interlocutores trabajando en conjunto por alguna reforma legal por ejemplo.

Además, porque si bien pueden identificarse protagonistas en las diferentes organizaciones (los familiares directos de las víctimas, por ejemplo), siempre se constituyen en grupos integrando a lo que denomino el conjunto de *familiares y allegados* que incluye tanto a los familiares directos de las víctimas como a vecinos, amigos, conocidos, representantes legales, compañeros de estudio, integrantes de organismos de derechos humanos y demás grupos sociales y/o políticos que también participen de las organizaciones. La participación en esta organización sumerge a los integrantes en un mundo muchas veces nuevo en el cual aprenden, innovan y construyen historias (Tilly, 2000) al mismo tiempo los insertan en un nuevo tipo de relaciones sociales, que en el marco del dolor que experimentan generalmente funcionan como redes de contención y protección (De Piero, 2005; Guarín y Vivas, 2003). En otras palabras, en el proceso conflictivo se construye una identidad colectiva (Melucci, 1995) que los unifica, y es lo que denomino y caracterizo como *ser-víctima*, identidad que se forja en el proceso de organización y en el marco de sus reclamos.

Estas nuevas actividades, que en general los integrantes manifiestan no haber elegido sino que es la tragedia la que los obliga a participar para poder así lograr *justicia*. Nuevas actividades que los hacen salir de los ámbitos de la vida cotidiana y expresarse en el espacio público. Son nuevas experiencias porque, como dice Tamar Pitch (2009), la victimización no

se rastrea en una biografía sino a partir de un evento puntual. Pero a pesar de la novedad que estas experiencias significan, se ve cómo las organizaciones de víctimas se montan sobre formas familiares de acción, las rutinas aprendidas que Tilly y Tarrow denominan repertorio de confrontación, donde también hay un margen para la innovación. En esta línea, es importante destacar que en el espacio geográfico analizado en este ponencia –donde se sitúan los tres casos de estudio- se identifica una “*cultura política de protesta*” (Aiziczon, 2007), una suerte de fertilidad conflictual en la matriz neuquina que opera como una *estructura de oportunidades políticas* en sí misma.

Por último, propongo analizar a las organizaciones de víctimas como OSC ya que en general son organizaciones que se institucionalizan aceptando las normas del orden social y político y que pretenden mediar o negociar con el Estado. Es clara su intervención en la construcción de la agenda pública y su incidencia en las políticas públicas y penales.

III) La muerte como un problema público

El protagonismo que han adquirido las organizaciones de víctimas da cuenta de la *productividad política* que tienen los casos de muerte resonantes como “*aquellos usos, apropiaciones, sentimientos colectivos, definiciones y disputas por significados a los que dan lugar, así como a las repercusiones que generan en la arena político-institucional, en la concreción de políticas públicas o intervenciones gubernamentales y en la configuración de modos de identificación, representación y organización social.*” (Galar, 2010:2y3). Es decir, los casos de muertes violentas y resonantes, con la intervención de múltiples actores logran irrumpir en el escenario público con consecuencias tanto a nivel material como simbólico: debates en diversos ámbitos, investigaciones periodísticas, producciones culturales, movilizaciones, cambios político-institucionales, promoción de políticas públicas, etc. (Galar, 2010; 2015).

En el proceso de gestación de las organizaciones de víctimas, los grupos se van cohesionando y van construyendo un modo particular de *ser-víctima*, dando forma a sus reclamos, identificando interlocutores y destinatarios de las demandas, tendiendo lazos con otros grupos de manera que el caso se convierte en un problema público que irrumpe en el escenario social mediante la *productividad política de la muerte*.

En Neuquén se pueden rastrear en las últimas décadas un conjunto de muertes violentas que se han convertido en *problema público*. El posicionamiento en el centro de la escena pública de los familiares y allegados marcó el grado de *productividad política* generando

cambios políticos y consecuencias institucionales, y dando vida a nuevas organizaciones sociales (Galar, 2015).

Con un mapeo de los últimos 25 años, distingo dos grupos de casos de muertes resonantes en la provincia de Neuquén. El primer grupo es el de los casos de alta intensidad debido a las importantes consecuencias a las que dieron lugar, donde incluyo los casos de Omar Carrasco, quien en 1994 fue asesinado dentro del Servicio Militar Obligatorio, en el destacamento de Zapala; el de Teresa Rodríguez en 1997, asesinada por la Policía Provincial en el marco de una represión al naciente movimiento piquetero en Cutral-Co; en el 2002 el caso de Alejandra Zarza, una joven embarazada de 7 meses que fue asesinada y que cuando encontraron su cuerpo no había rastros del bebé; en 2003 se produjo la desaparición del estudiante universitario Serio Ávalos, por este caso todas las miradas apuntan al personal de seguridad de un bolicheailable, todas personas vinculadas laboralmente con el Ejército y con la Policía; en 2005 desapareció Florencia Pennachi, caso paradigmático de la trata de personas con fines de explotación sexual; y en 2007 en otra represión de la Policía Provincial fue asesinado el maestro Carlos Fuentealba.

El segundo grupo incluye una serie de casos de mediana intensidad, en el sentido de que son casos de muertes violentas, que se han instalado públicamente pero con un impacto menor. Señalo algunos de ellos: en el 2006 Javier Galar de 27 años fue asesinado a golpes por cinco jóvenes en el centro neuquino; en el 2008 Belén Araya y Franco Castro fueron atropellados por un conductor alcoholizado y ambos murieron en el acto; en 2009 Daniel Jadra, repartidor de pan y militante del MPN, fue asesinado en ocasión de robo en un barrio del *oeste*² de la ciudad de Neuquén; también en el 2009 y en otro barrio del *oeste* de la ciudad de Neuquén fue asesinado en ocasión de robo Alejandro Peri, de 20 años; en 2011 en una ocasión de robo el taxista Rogelio San Miguel fue asesinado mientras trabajaba; en 2012 Matías Casas fue asesinado por el policía Héctor Méndez en un barrio del *oeste* de la ciudad; seis meses más tarde, en diciembre de 2012 Braian Hernández, otro adolescente pobre de un barrio del *oeste* fue asesinado por la Policía de Neuquén.

Todos los casos que presenté, tanto los de alta como los de mediana intensidad, tuvieron un punto en común, y es que despertaron importantes movilizaciones. En general primero por parte de los familiares directos de las víctimas, y luego –con matices diferentes según cada caso– se fueron sumando distintos sectores sociales. Por eso me interesa incorporarlos al

²El *oeste* de la ciudad de Neuquén es la zona más densamente poblada de la capital y abarca una gran cantidad de barrios humildes, villas de emergencia y tomas de tierras. Lo característico es el estigma con el que carga esta zona, vinculado a los delitos, las bandas delictivas y el narcotráfico.

análisis, como un mapeo de las distintas acciones colectivas que hubo y hay en Neuquén vinculadas a casos resonantes de muertes o desapariciones, para poder enmarcar los casos de estudio de esta tesis.

Es importante aclarar que no se puede clasificar estrictamente como *organizaciones de víctimas* a todas estas acciones colectivas. En muchos casos, las organizaciones sociales nacientes incluyen a los familiares y allegados pero no se construyen identitariamente como grupos de víctimas, éste sería el caso de la CO.CA.PRE en ATEN por Carlos Fuentealba³ o el caso de Sin Cautivas por Florencia Pennachi⁴. Mientras que otros grupos sí dan lugar a lo denominamos estrictamente “organizaciones de víctimas”, por ejemplo la *Asociación de Lucha contra la Impunidad*(ALCI)⁵ o a *Estrellas de Neuquén*⁶, donde lo que prima es la identificación entre los diferentes integrantes del grupo por compartir un mismo modo de *servíctima*.

Teniendo en cuenta dicha distinción, ahora podemos avanzar en una breve caracterización de este conjunto de organizaciones según la relación que plantean con respecto al Estado, y según el tipo de reclamo que llevan adelante.

Una primera distinción se da entre los grupos que identifican al Estado como directamente responsable, esto lo vemos en el caso Carrasco, en el de Teresa Rodríguez, Carlos Fuentealba, Braian Hernández y Matías Casas, en los cuales están involucradas distintas fuerzas de seguridad, principalmente la Policía provincial. En otros casos, como el de Sergio Ávalos y Florencia Pennacchi el Estado es denunciado como cómplice por avalar o incluso encubrir determinadas prácticas. Y otros, como el de Jadra, Galar, Peri, San Miguel y Belén y Franco se reclama al Estado la insuficiente protección que hace sobre sus ciudadanos.

Además, se diferencian los grupos que apuntan su pedido de *justicia* ligado a la cuestión de la seguridad, que serían los últimos que nombré, justamente porque señalan la desprotección de los ciudadanos frente a la incapacidad estatal. Y los que buscan *justicia* ligada al reclamo por la impunidad del poder, que serían todos los que identifican al Estado ya sea como

³Me refiero a la *Comisión Carlos Presente* que se conformó al interior del gremio de los docentes neuquinos Asociación de los Trabajadores de la Educación de Neuquén.

⁴La organización feminista *Sin Cautivas* surgió a partir de la acción y militancia de las amigas de Florencia, en vinculación con otras organizaciones feministas, sociales y de DDHH, quienes en su conjunto han instalado la pregunta: ¿Dónde está Florencia?

⁵ La *Asociación de Lucha Contra la Impunidad* es una organización que reúne a familiares de víctimas de diversos casos de impunidad e inseguridad. Esta organización comenzó a gestarse en la vecina ciudad de Cipolletti (Río Negro) después de lo que se conoce como el primer triple crimen, con el accionar de la tía de dos de las víctimas. Luego en el 2010, los familiares de Daniel Jadra, Javier Galar y Alejandro Peri instalaron la organización en Neuquén.

⁶*Estrellas de Neuquén* surgió como consecuencia del caso de Belén y Franco. Y toma los casos relacionados con los hechos de tránsito.

directamente responsable o como cómplice. Una tercera categoría es la de los grupos que buscan *justicia* en relación a la cuestión de género o como persecución de las violencias machistas, donde entrarían el caso Zarza y Pennachi.

IV) Los casos de estudio

En el estudio de caso colectivo el conjunto de casos estudiados no se considera una muestra estadística representativa, sino que los casos se eligen a partir de decisiones de quien conduce la investigación. Como señala Juan Samaja (1994) la selección no responde a criterios absolutos, sino que está en relación directa con la estrategia de investigación, una buena muestra implica criterios de analogía y comparación entre ella y el universo. En una perspectiva similar lo central, según Stake (1994), es que se los seleccione teniendo en cuenta las características que tienen en común y las que los diferencian, porque justamente la idea es estudiar y comprender cada caso en su especificidad para luego comparar. Los criterios operativos que se tuvieron en cuenta a la hora de elegir los casos fueron: 1) que se localicen en la ciudad de Neuquén Capital, 2) que sean medianamente contemporáneos, 3) que hayan despertado una organización por parte de sus familiares y allegados, 4) que hayan tenido un fuerte impacto mediático en la sociedad neuquina y 5) que respondan a características diferentes entre sí en cuanto a víctima, victimario, proceso y particularidades del hecho⁷.

El caso de Belén y Franco

Belén Araya de 19 años y Franco Castro de 16 fueron atropellados la noche del 21 de septiembre de 2008 cuando caminaban por la Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, regresando de una salida nocturna. El hecho ocurrió cuando un auto Suzuki Gran Vitara, que iba a gran velocidad, perdió el control y atropelló a los jóvenes. El conductor, Juan Hermosilla Soto, quedó atrapado adentro del auto por lo que tuvo que ser rescatado y llevado a un centro de salud donde estuvo internado varios días. Los adolescentes atropellados murieron en el acto. Luego de las pericias se confirmó que el conductor estaba alcoholizado y en el auto se encontraron envases de bebidas alcohólicas. La principal hipótesis que se manejó desde un comienzo fue que Hermosilla Soto corría una picada junto a otro auto.

Este hecho causó un fuerte impacto en la sociedad neuquina, la repercusión mediática lo instaló como noticia en los periódicos y noticieros locales, y los familiares y allegados se posicionaron en el escenario político-social como representantes de la lucha por la *justicia*.

⁷ Los criterios de selección se ajustan a las propuestas de Stake (1995), Flyvbjerg (2006) y Samaja (1994).

Primero los padres conformaron la *Asociación Belén y Franco*, que luego se partió por diferencias internas, los papás de Franco siguieron con el proyecto de la Asociación, mientras que los de Belén comenzaron un nuevo proyecto que fue la creación de *Estrellas de Neuquén*(EN), organización actualmente vigente.

Además, el impacto de este caso se hace visible en la activación que produjo de diferentes medidas y políticas públicas tales como los controles de alcoholemia a los conductores de la ciudad, que actualmente alcanzó la sanción de la ley de *alcohol cero* para todos los conductores. También éste fue un caso emblemático en lo judicial, debido a las críticas que levantó: Herмосilla Soto fue condenado a cinco años de prisión por homicidio culposo, ya que los jueces consideraron que no estaba consciente por estar alcoholizado, por tanto no cabía la figura del dolo eventual.

El caso de Rogelio San Miguel

Rogelio San Miguel era un taxista de 55 años que fue asesinado a puñaladas mientras trabajaba en la madrugada del 16 de julio de 2011 en una situación de robo. El hombre se encontraba en la parada de taxis en la que trabajaba, cuando dos personas se subieron al vehículo simulando ser pasajeros, pero a las pocas cuerdas quisieron robarle la recaudación y tras un forcejeo lo apuñalaron en el cuello y en el tórax. San Miguel alcanzó a presionar el botón de pánico, lo que alertó a sus compañeros, que cuando llegaron al lugar lo encontraron agonizante fuera del taxi.

Este hecho desencadenó una fuertísima movilización por parte de sus familiares y de sus compañeros de trabajo, quienes se posicionaron en la ciudad de Neuquén como un grupo corporativo con una importante incidencia en la escena política y social municipal. Al mismo tiempo, la imagen de Rogelio San Miguel –estampada en muchos taxis de la ciudad- se convirtió en un referente de las víctimas de inseguridad. La viuda, Sonia Frei, actualmente participa en la Asociación de Lucha Contra la Impunidad.

Desde un primer momento, según el relato periodístico, la policía orientó su investigación en la búsqueda de dos jóvenes que se creía eran menores de edad, aunque eran pocas las pistas firmes. Tras varios allanamientos, arrestos, desestimación de sospechosos y ofertas de recompensas, la causa se inició con un joven de 16 años imputado por el delito calificado como homicidio en ocasión de robo. La causa estuvo paralizada por mucho tiempo porque desde la fiscalía se sabía que el joven no había sido el autor material, hasta que en marzo de 2013 fue el propio joven el que dio el nombre del supuesto autor material del asesinato, Gerardo Fuentes de 26 años. Con esto el joven menor de edad fue condenado en el fuero

penal juvenil por robo calificado y Fuentes pasó a ser el principal sospechoso. Luego, en septiembre de 2014 Fuentes fue declarado culpable por un jurado popular y condenado a cadena perpetua por la jueza de la causa.

El caso de Matías casas

Matías Casas era un joven de 19 años que vivía en el barrio Cuenca XV del *oeste* de la ciudad de Neuquén. El 22 de julio de 2012, el joven fue asesinado por la espalda por el efectivo de la Policía provincial Héctor Méndez, quien a pesar de encontrarse de licencia hizo uso de su arma reglamentaria tras una supuesta discusión entre su hijo y la víctima.

Este hecho movilizó a los familiares y allegado de Matías Casas por el *pedido de justicia*. A fines de ese mismo año, se dio un hecho de características similares que tuvo como saldo la muerte de Braian Hernández de 14 años. Los familiares de Matías y Braian se vincularon y mediante la participación de sectores de izquierda y organismos de DDHH se conformó la *Multisectorial contra la Represión Policial y del Gobierno de Neuquén y Río Negro*.

El juicio por Matías fue el segundo caso que se juzgó con jurado popular en la provincia de Neuquén, el cual encontró culpable al policía Méndez por homicidio agravado en función de su carácter de policía, fue condenado a prisión perpetua. Pero luego, el Tribunal de Impugnación anuló la calificación y la cambió por homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego, desestimando lo de la función policial. El Tribunal consideró que habían sido erróneas y poco precisas las instrucciones que se les dieron a los jurados populares. Finalmente, se realizó un nuevo juicio de cesura para definir la pena otra vez, en el cual el policía fue condenado a 20 años de prisión.

V) Las organizaciones de víctimas y el Sistema de Administración de Justicia Penal

Cada caso de estudio se referencia con una organización: Belén y Franco con *Estrellas de Neuquén*, Rogelio San Miguel con *la Asociación de Lucha contra la Impunidad* y Matías Casas con la *Multisectorial contra la Represión Policial y del Gobierno*. Queda claro que los tres casos son claramente diferentes en cuanto a las características de las víctimas, victimarios y organizaciones a las que dieron lugar, pero todos se incluyen dentro del grupo de casos de muerte de mediana intensidad que describí previamente.

En este apartado avanzaré en exponer las relaciones, en términos de vínculos, tensiones y/o contradicciones de esos reclamos con el SAJP para poder comprender la relación entre las demandas de las organizaciones de víctimas y la resolución judicial del conflicto. ¿En qué ámbitos se juega la lucha de las organizaciones de víctimas? ¿Es el SAJP el destinatario

exclusivo de las demandas de las organizaciones o hay otros? Si los hay, ¿cuáles son? ¿Puede el SAJP satisfacer la totalidad de los reclamos? ¿Qué impacto tiene la sentencia judicial en su lucha? ¿Qué sucede con las organizaciones una vez que concluye el juicio? ¿Perduran como organizaciones, se resignifican o pierden sentido?

Belén y Franco y *Estrellas de Neuquén*

Actualmente, este caso es el estandarte del grupo *Estrellas de Neuquén* (EN), Asociación Civil conformada legalmente en el año 2013, que por un lado se propone como espacio de contención a familiares de víctimas de hechos de tránsito y de memoria recordando a cada víctima con una estrella amarilla pintada en el lugar del hecho. Y por otro lado, es un grupo que apuesta a modificar distintos aspectos en lo que hace a la cuestión vial: legislación, educación, controles, etc. De manera que se manifiesta como un espacio de cooperación hacia el interior, y con respecto a sus interlocutores oscila entre posturas de conflictividad y cooperación. Según palabras de sus integrantes:

“...con lo que nos había pasado buscábamos algo distinto que era realmente ver qué políticas de estado había que empezar a trabajar con respecto a la seguridad vial” (Entrevista a integrante de EN).

“El objetivo principal que nos planteamos es que dejen de suceder estos hechos. Es decir, lamentablemente servir como ejemplo para que a otros no le pase. Nosotros tenemos que claro que con nuestras actividades nuestros familiares no van a volver, entonces el tema está en mostrarle al otro que después de este cruce ya no hay vuelta atrás.” (Entrevista a integrante de EN).

Dada la legislación vigente relativa a los hechos de tránsito, EN tiene al caso de Belén y Franco como un caso paradigmático porque fue el único en la región que alcanzó la prisión efectiva para el responsable.

“Lo que nosotros decimos cuando nos reunimos con la Justicia, con los fiscales es: ‘la verdad que es loco creer que hay aproximadamente 100 personas por año que en esta provincia se mueren hace ya tiempo, y que desde el 2008 solo hubo una persona condenada.’ (Entrevista a integrante de EN).

Por estas características, EN se ha consolidado como un grupo que parte del deseo de *justiciab*asado en el presupuesto de reciprocidad y equidad, pero que de alguna manera da por perdida la batalla en el plano judicial.

“El año pasado se condenó a Rosa Moreno, que fue quien impactó la moto de Natalia Berruti, la hija de Carlitos. Que también es otro caso más en el cual nos hicieron creer que era prisión efectiva, que iba a ser una condena ejemplificadora. Y la verdad que esta mujer estuvo dos meses con prisión domiciliaria” (Entrevista a integrante de EN).

“Penalmente el responsable era el que conducía, así que no se hizo nada. [...] Yo con el solo hecho de que a la familia de este señor que mató a los chicos les haya llegado una carta documento y que se haya preocupado y no haya dormido...yo con eso me quedo un poco más tranquila. [...] Yo agradezco, y si hay un dios que me perdone, pero agradezco que se haya muerto el tipo” (Entrevista a integrante de EN).

Esta desestimación de la Justicia como instancia que dé respuesta a sus demandas, es lo que lleva a encauzar sus reclamos hacia el Estado, pero ahora en su aspecto Ejecutivo y Legislativo, por la insuficiente protección que tiene sobre sus ciudadanos. Pero al mismo tiempo, desarrolla una práctica colaborativa, ya que se propone cubrir las falencias que detectan. Esto lo hacen con fuertes campañas de educación vial y con la presentación de proyectos relacionados con la seguridad vial. Por este motivo es una organización que tiene amplias relaciones con distintos actores del Concejo Deliberante, la Municipalidad y la Legislatura provincial.

El reclamo por las falencias del Estado más allá de la resolución judicial de los casos se hizo evidente con el caso de Belén y Franco: una vez que finalizó el juicio los familiares y allegados centraron en la modificación del artículo 84 del Código Penal en vistas de que se contemple la figura del dolo eventual en estos casos, cuestión que plasmaron en un petitorio presentado en persona a la entonces presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

EN es una organización que integra diferentes personas, con diferentes historias, de diferentes sectores sociales, con diferentes trayectorias. Lo que tienen en común es la pérdida de un ser querido en un hecho de tránsito. De manera que la participación en EN, como dice Tilly (2000), les abre un mundo nuevo en el cual aprenden nuevas rutinas y establecen nuevos tipos de relaciones sociales.

Dicho todo esto, caracterizo al caso de Belén y Franco, al accionar de sus familiares y allegados y a la organización *Estrellas de Neuquén* como reclamos que van más allá del ámbito del SAJP. Tras una *desilusión permanente* de las respuestas de la Justicia ante el reclamo judicializado, ésta no pasa a ser una instancia que se abandone, pero sí claramente sus demandas la desbordan, orientando sus reclamos hacia otros destinatarios y con otros alcances. Para los familiares y allegados de las víctimas de hechos de tránsito no hay manera de lograr *justicia*, como valor social que intenta recomponer una situación anterior que ha sido dañada, porque no simbolizan a las sentencias judiciales como la *reafirmación de su identidad* ni como la *negación del otro*⁸. De esta manera, para este tipo de organizaciones de víctimas

⁸El sentimiento de *justicia* se funda en el presupuesto de reciprocidad y equidad, en la compensación, de manera que con el castigo lo que se intenta es restituir una situación anterior que ha sido afectada. En este sentido, “Tras la idea cotidiana de justicia se oculta el presupuesto de la reciprocidad, es decir, del intercambio de equivalencias, de tal forma que la justicia siempre implica un ‘trueque’ simbólico.” (Gutiérrez, 2006:241)

las sentencias no implican en cierre de su lucha, muy por el contrario, su existencia y actividad se mantiene y en el caso puntual que aquí estudio incluso se consolida, dando vida a EN como un grupo con amplia capacidad de incidencia en materia de políticas públicas.

Rogelio San Miguel, los taxistas y la *Asociación de Lucha Contra la Impunidad*

Para dilucidar la relación del grupo de familiares y allegados con el SAJP, es preciso detenernos en lo que considero la característica distintiva del caso, me refiero a la diversidad de reclamos a los que éste dio lugar: el de *justicia-justa*, el de *seguridad corporativa* y el de *seguridad en general*.

El primer reclamo que aparece tras la muerte de Rogelio San Miguel, es el que denomino *reclamo porjusticia-justa* (Pita, 2005) que refiere al pedido de esclarecimiento de los hechos y de castigo a los culpables de la muerte del taxista. Este reclamo está corporizado en sus familiares y en los taxistas que eran sus amigos, quienes atravesados por el dolor y por la pérdida se unen en la lucha por la *justicia* en tanto valor moral anclado fundamentalmente en el sentimiento de reciprocidad, en la idea de un *trueque simbólico* (Gutiérrez, 2006), en el anhelo de compensación. Por estas características, es un reclamo que se juega por excelencia en el campo jurídico. La sentencia del juez (en este caso jurados populares) es la palabra que tiene la capacidad de *administrar dolor* (Christie, 2001) al victimario, quien representa la fuente del mal que sufren los familiares y allegados de las víctimas. El SAJP en tanto monopolio de la violencia y de la venganza (Girard, 1983) es la institución que permite satisfacer el trueque simbólico de dolor, y es que la capacidad de violencia ha sido confiscada pero no eliminada, por lo que ese deseo puede satisfacerse jugando el juego dentro del campo jurídico⁹.

Desde este aspecto, el reclamo de *justicia-justa* que han llevado adelante los familiares y amigos de Rogelio San Miguel se ha visto satisfecho con la condena a cadena perpetua al acusado del crimen. En el marco del juicio la familia de la víctima se mostró conforme con el veredicto aplaudiendo a los jurados una vez leído el fallo. La viuda agradeció la lucha y el apoyo de los compañeros de trabajo de su marido y planteó ese momento como el cierre de una etapa:

“Recién ahora empezaré a disfrutar de mi familia y vos Rogelio podés descansar en paz” (Diario Río Negro, 19/09/2014).

⁹René Girard (1983) piensa a la institución Justicia como la canalización de la violencia por *un buen camino*, el de la protección de la comunidad entera de su propia violencia, que es esencialmente mimética en el sentido de que desata represalias y multiplica sus efectos.

“Yo con mi lucha terminé.” (Entrevista a la viuda del taxista)

Pero como dije, en este caso los reclamos no se agotan acá, sino que la organización que se desencadenó tras el hecho –encarnada en los taxistas como corporación- apuntó desde el principio a conseguir modificaciones de sus condiciones laborales. Este es un caso testigo de cómo una muerte violenta funciona como catalizadora de demandas sociales expresando preocupaciones sostenidas por diferentes sectores sociales (Galar, 2015). En este punto adquiere una fuerte relevancia la noción de *productividad política de la muerte* (Galar, 2010; 2015) en tanto que una experiencia singular se constituye como experiencia colectiva y se instala en la arena pública –más allá de la instancia judicial- empujando a la concreción de políticas públicas y con importantes consecuencias institucionales.

Por lo tanto, identifico a las demandas de *seguridad corporativa* para referirme al pedido de mejores condiciones de seguridad para el trabajo de los taxistas en general. Ésta es una lucha prácticamente ajena a la arena judicial, no hay nada de aquella sentencia que sea un aporte en ese sentido, porque su lucha no está ahí sino que se juega más en el campo político¹⁰. Los reclamos son los mismos antes y después del juicio, de manera que los taxistas como grupo continúan con sus reclamos y toman el caso de San Miguel como un hecho más que fundamenta sus pedidos, que hace evidente la urgencia de sus reclamos.

En la entrevista con el líder de los taxistas se hizo evidente que no quería separar el caso de San Miguel de los otros casos de violencia que había experimentado la *familia taxista*. Permanentemente recuperaba los otros hechos de violencia¹¹ y los unificaba en su relato, a lo sumo los diferenciaba para señalar qué nueva medida o tecnología habían logrado que se implementara luego de algún caso puntual, pero insistía en que el problema eran y siguen siendo las condiciones de *inseguridad* en las que trabajan:

“En este caso...esto fue al azar. No fue un ajuste de cuentas, ni nada. Fue una desgracia para nosotros.” (Entrevista al presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis)

“Lamentablemente esto pasó con un colega, pero podría haber pasado con él o con cualquier otro.” (Entrevista al presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis)

Hasta aquí vemos cómo un mismo caso habilitó dos tipos de reclamos, el de *justicia-justa* y el de *seguridad corporativa*, que en algunos aspectos se unen, se acompañan e involucran a la misma gente pero que al mismo tiempo se distinguen en cuanto al tipo y horizonte de sus reclamos y en cuanto a los destinatarios. Pero hay una cuestión más, a medida que el tiempo

¹⁰ En la entrevista realizada al presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis, el eje de sus respuestas siempre conducía a señalar sus disputas con el Gobierno municipal.

¹¹ Me refiero a otros casos de asesinatos que tuvieron a taxistas como víctimas: Miguel Ascencio, José Vázquez y Néstor Navarrete.

fue pasando se puede apreciar un progresivo empalme de estos dos tipos de reclamos, extendiéndose hacia una demanda por *seguridad en general*. Esto puede graficarse con palabras de la viuda del taxista:

“Pedimos al gobierno más seguridad para toda la población y pedimos justicia por los que ya no están, por las víctimas de la inseguridad” (Diario La Mañana de Neuquén, 16/07/2012, al cumplirse un año del asesinato.)

“También pedimos más seguridad para todos” (Diario La Mañana de Neuquén, 17/12/2012, en ocasión de una manifestación.)

Y es que una vez conseguida la condena perpetua del acusado del crimen para los familiares se cierra una etapa, la lucha puntual por *justicia-justa* ha terminado, no hay nada más por lo que pedir. Pero ¿qué sucede cuando una actividad que demanda tiempo, energía e interés ya no tiene razón de ser? La situación es paradójica, por un lado es el *momento de paz* al que se ansiaba llegar (el muerto puede *descansar en paz*), pero el vacío que había sido cubierto con la lucha vuelve a aparecer, y con él el dolor y el recuerdo de la pérdida. En esa situación, muchos familiares deciden resignificar su lucha y buscar algún motivo por el que seguir peleando: de ahí la participación de la viuda en la Asociación de Lucha contra la Impunidad, organización que contiene y acompaña a los familiares de diversos casos que ellos engloban bajo el rótulo de inseguridad/impunidad, de esa manera cooperan para que los crímenes no queden impunes pero también, mediante su actividad, mantienen viva la memoria de sus seres queridos. Según Marcos Jadra, integrante de la asociación:

“Se plantea ayudar a otras familias y así obtener algo positivo del dolor” (Diario La Mañana de Neuquén, 29/04/2014)

Por eso para este tercer tipo de reclamo -al que considero una extensión de las primeras demandas- la sentencia favorable en el juicio es considerada como una *batalla* ganada en el marco de una lucha mucho más profunda, amplia y que nunca termina. Más puntualmente el resultado del juicio es leído sobre todo en términos de *prevención especial negativa* donde la *batalla* ganada es haber logrado que haya *un delincuente menos dando vueltas libremente*:

“No puede estar libre, esa persona en la calle es un peligro para cualquier ser humano. Es riesgoso para los ciudadanos, porque él va y ataca a las personas que trabajan, ataca a personas indefensas. Fuentes no tiene sentimientos” (Palabras de la viuda. Diario La Mañana de Neuquén 14/09/2014)

“Ojalá que nunca vuelva a salir, es peligroso para todos” (Palabras de la viuda. Diario La Mañana de Neuquén 20/10/2014)

La generalidadde este último tipo de reclamo hace que el juego se dé en diferentes ámbitos: en lo social a través de querer generar conciencia y apoyo por parte de la sociedad, en lo político por varios aspectos pero fundamentalmente por lo que concierne a la sanción,

modificación o derogación de leyes y códigos, y en lo judicial que es donde se juegan las *batallas* por cada caso en particular.

Matías Casas y la *Multisectorial*

La particularidad de este caso -en términos de acción colectiva- es el empalme que se produjo con el caso de Braian Hernández (en seis meses dos adolescentes pobres de barrios del *oeste* fueron asesinados por la Policía de Neuquén) y la posterior conformación de la *Multisectorial contra la Represión Policial y del Gobierno de Neuquén y Río Negro*.

A diferencia de los casos anteriores, la identidad colectiva que se construye en el proceso conflictivo (Melucci, 1995) se anuda en el intento de ligar la victimización no ya con un evento aislado –como la explica Pitch (2009)- sino justamente como algo directamente ligado con la biografía de los sujetos víctimas. A nivel identitario, aquí al estigma no se fija sobre el victimario –en la construcción del sujeto delincuente- sino en la víctima: el discurso de la organización denuncia que los *jóvenes, varones, pobres, residentes en el oeste de la ciudad de Neuquén* son asesinados por las fuerzas represivas del Estado como consecuencia de una política de criminalización de la pobreza que se extiende mucho más allá de la problemática local. En este sentido, se identifica al Estado como directamente responsable y esto marca la peculiar construcción identitaria: la separación de identidades a partir de la construcción del *ser-víctima* se hace de manera *sectorial*. Mientras que en los otros casos la identificación del *otro responsable* se hace desde un recorte concreto (los irresponsables al volante, los delincuentes) con quienes no hay posibilidad de identificación moral, lo que permite incorporar *al nosotros* a amplias franjas de la sociedad, en los casos de violencia policial el trazado entre el *nosotros* y los *otros* se hace de manera sectorial dejando tanto de un lado como del otro a amplios sectores de la sociedad.

En la entrevista a la abogada de la familia Casas, al preguntarle por la calificación penal del caso y la expectativa por la condena, ella comentó su objetivo:

“[...] demostrar que no es una cuestión aislada, sino que es parte de una política que tiene responsabilidad estatal. Por eso es una causa de violación a los Derechos Humanos, porque está involucrado el Estado. No es una cuestión entre particulares, no es Méndez y Matías. Es un policía que tiene un arma porque el Estado se la da, que asesina a un pibe porque la política represiva del gobierno se lo permite.”

Desde este posicionamiento el *nosotros* fue articulándose con grupos ya constituidos como por ejemplo abogados de derechos humanos, partidos políticos de izquierda, obreros de la fábrica recuperada Zanon, Madres de Plaza de Mayo, sectores del gremio docente, centros de

estudiantes de la universidad, entre otros, que luego con el caso de Braian Hernández convergieron en la organización de la Multisectorial. Son los valores en común (que bien podríamos resumir como la defensa de los derechos de los sectores vulnerables) los que los aglutinan, los integrantes del grupo comparten una cosmovisión e incluso un ideario político. Por lo tanto, el *enemigo* es igualmente común y compartido: la institución policial, la represión estatal. En la entrevista el padre de Matías decía:

“A algún milico de uniforme que entró a mi negocio lo he sacado cagando. Le dije: ‘la foto de ese pibe que está ahí, es mi hijo y lo mató un milico. Y a mí me cae mal la policía. Así que así de milico no vengas más’. En cualquier momento voy a poner un cartel en la puerta de ‘prohibido milicos’.”

La composición de la Multisectorial da cuenta del perfil combativo de la organización, que toma diversos casos en donde el Estado aparece como responsable: gatillo fácil, represiones, femicidios, desaparición forzada de personas, desalojos, etc.

Con toda esta descripción, se hace evidente que el campo jurídico es solo uno de los escenarios de la lucha del grupo, que por definición es permanente e inagotable. Pero lo jurídico no es un aspecto menor, es decir, se pelea por la condena, el grupo sabe –a partir de la participación de abogados/as especializados/as en el tema- jugar el juego en el escenario donde se debate lo legítimo y lo ilegítimo. De alguna manera saben que *“El derecho es, sin duda, la forma por excelencia del poder simbólico de nominación que crea las cosas nombradas y, en particular, los grupos sociales.”* (Bourdieu, 2005, 198) Por lo tanto, la calificación, los agravantes, la sentencia son todos aspectos fundamentales a ser disputados. Por eso, como en ningún otro caso aquí los y las abogadas son piezas claves de la lucha a pesar de que se posicionen en un lugar que va mucho más allá del patrocinio legal, es decir como integrantes más del grupo, encarnando sus mismos valores y representando los mismos objetivos con el agregado de la *expertise* profesional.

VI) Conclusión

Vemos que la identidad de las distintas organizaciones que se crearon a partir de los casos de muertes violentas abarca un abanico muy amplio, ocupando posiciones diferentes en el campo de la acción colectiva y de la protesta social.

Considero que la diferencia fundamental entre estas organizaciones surge por dos cuestiones, una la que ya señalé con respecto al vínculo con el Estado, si es de conflicto o cooperación. Y la otra, es el tipo de articulaciones políticos-sociales que los familiares y allegados establecen. Vemos que la Multisectorial tiende lazos con los sectores más

históricamente combativos de la zona: sindicato ceramista, sindicato docente, organismos de DDHH y partidos de izquierda, quienes vienen llevando adelante acciones colectivas contenciosas con fuerte carácter crítico y opositor al Gobierno. Mientras que ALCI y EN priorizan los vínculos con los partidos del Gobierno provincial y municipal, incluso llevan adelante acciones en coordinación con la policía como cuidadores del grupo. Además, la Multisectorial apela a una memoria colectiva combativa lo que claramente la inscribe dentro de la matriz de protesta neuquina. Pero aún más, los participantes de la Multisectorial están dotados por un *habitus militante* (Aiziczon, 2007), porque en general vienen de trayectorias militantes previas. Muy distinta es la situación de ALCI y de EN, en donde se hace más evidente cómo el campo de protesta actúa más como estructura de oportunidades políticas fomentando la acción colectiva, de manera que si bien se encuentran con estructuras de movilización que les permiten coordinar y organizar la acción colectiva, se distancian de la tradición más combativa.

El repertorio de acción de ALCI y EN no se enfila en la matriz de protesta combativa, vinculada principalmente a los cortes de ruta y de calles. Muy por el contrario, son cuidadosos con estos temas, por ejemplo cuando EN organiza la pintada de una estrella en una calle (acto simbólico de recordar a la víctima fallecida), lo hace los fines de semana para evitar congestiones de tránsito y previo acuerdo con la policía o inspectores de tránsito que ordenen la circulación. En contraste, cuando se realizó el juicio por Matías Casas, durante esos tres días la Multisectorial instaló una carpa en la calle afuera del recinto, cortando totalmente el tránsito. Allí funcionó una radio abierta por donde pasaban militantes políticos y sociales a manifestar su apoyo.

Me detengo en recuperar estos elementos que caracterizan a las organizaciones desde la perspectiva de la acción colectiva, porque es lo que permiten comprender el tipo de vínculo que entablan con el SAJP como instancia capaz o no de satisfacer sus demandas. La identidad que asuman como grupo -el modo de *ser-víctima* que construyan-guiará sus actividades, sus demandas y por ende también sus interlocutores, entre ellos el SAJP.

El *ser-víctima* es una identidad construida a partir de un hecho puntual que implica la división entre un *nosotros* como lo inocente y un *otros* como lo que merece ser castigado. Surge la necesidad de compensar la situación que ha sido dañada, alterada. Surge la necesidad de restituir una situación anterior, que lógicamente en casos de muertes es una necesidad imposible de satisfacer. Ante esa imposibilidad el deseo de *reciprocidad*, de *trueque simbólico* aumenta exponencialmente. Pero como hemos visto, el Estado ha confiscado el poder de castigar en mano de los individuos y lo ha canalizado por un *buen camino*, como

dice Girard (1983), convirtiendo a la *venganza* en *justicia*. La ley se presenta como la representante del valor fundamental del grupo que clama por castigo. De manera que el deseo de castigo se racionaliza e institucionaliza en el marco del SAJP, única alternativa válida para satisfacer ese deseo.

Pero cuando el vacío interminable y el dolor irreparable se enlazan con un proceso de organización, el deseo de castigo se resignifica: la insatisfacción que no puede ser resuelta por las palabras de los jueces, por la aplicación de dolor –siempre exiguo- al *otro*, hace que el deseo de castigo se trastoque, se resignifique, se amplifique. De ahí que los reclamos de las organizaciones de víctimas se den en los más diversos escenarios, en donde el campo jurídico es solo uno de ellos, importante pero no exclusivo. Es decir, se hace evidente cómo en la lucha por la *justicia* la construcción del reclamo –mediante la identidad del *ser-víctima*- es un proceso sin límites claros, que puede dar lugar a distintas experiencias motivando distintos tipos de reclamos con diversos alcances en cuanto a objetivos y destinatarios, y que por lo tanto tienen como escenario distintos ámbitos de disputa.

En otras palabras, el proceso de construcción del *ser víctima* habilita diversos usos político y sociales, diversas formas de organización que permiten la emergencia de distintos actores intervinientes, siendo la instancia judicial una dimensión de la lucha con capacidad de satisfacer algunas, pero no todas las demandas.

VII) Bibliografía

- Aiziczon, F.** (mayo de 2007). La política (y el habitus) de protestar: apuntes para pensar la conflictividad social en Neuquén durante la segunda mitad de la década de los '90. *V Jornadas de Encuentro Interdisciplinario. Las ciencias sociales y humanas en Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Córdoba.
- Auyero, J.** (2002). *La protesta. Retratos de la beligerancia popular en la Argentina democrática*. Buenos Aires: Libros del Rojas, UBA.
- Bidaseca, K.** (2000). *El movimiento de mujeres agropecuarias en lucha. La emergencia de acciones colectivas, nuevos actores rurales y alianzas en el escenario del Mercosur*. Buenos Aires: IDES.
- Bourdieu, P.** (2005). *La fuerza del derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre Ediciones.
- Christie, N.** (2001). *Los límites de dolor*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- De Piero, S.** (2005). *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Flyvbjerg, B.** (2006). Five Misunderstandings about Case Study Research. *Qualitative Inquiry*, vol.12, n°2, 219-245.
- Galar, S.** (diciembre 2010). Seguridad ciudadana, movilización colectiva y percepción del delito: sentidos, prácticas y significados alrededor de la protesta por justicia y seguridad en la provincia de Buenos Aires. El caso de Tres Arroyos. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Galar, S. (2015). *La agenda de la violencia. Muerte violencia, productividad política y problemas públicos en Argentina (1983-2014)*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/>

García Delgado, D. (2005). La sociedad civil en una etapa de reconstrucción. En De Piero, S. *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción* (pp. 15-20). Buenos Aires: Paidós.

Giarraca, N. et al. (2001). *La protesta social en la Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*. Buenos Aires: Alianza Editorial.

Giarraca, N. (2004). América Latina, nuevas ruralidades, viejos y nuevas acciones colectivas". En Giarraca, N. y Levy, B. *Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas sociales*, (pp-13-39). Buenos Aires: CLACSO.

Girard, R. (1983). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Guarín, M. y Vivas, L. (2003). Organizaciones de la sociedad civil. En Labrunée, M.E. y Mauro, L.M. (eds.) *Tejiendo redes por la infancia* (pp. 26-37). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Gutiérrez, M. (2006). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián di Placido Editor.

López Maya, M. (2002). *Protesta y cultura en Venezuela: los marcos de acción colectiva en 1999*. Buenos Aires: CLACSO.

Marradi, A., Archenti, N., Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Emecé Editores.

McAdam, D., McCarthy, J. y Zald, M. (1999). *Los movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Istmo.

Melucci, A. (1994). Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Zona Abierta*, N° 69, 153-178.

Millán, M. (2011). Las formulaciones sobre acción colectiva y movimientos sociales como elementos teóricos para la investigación del movimiento estudiantil argentino de los '60 y '70. *Conflicto Social*, N°5, 10-34.

Pita, M. V. (2005). Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial. En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica* (pp. 205-235). Buenos Aires: Antropofagia.

Pitch, T. (2009). *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Samaja, J. (1994). *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. Buenos Aires: EUDEBA.

Sosa, A. (diciembre 2010). El papel de las organizaciones de víctimas y/o familiares de víctimas y de las políticas públicas en la construcción del problema de la (in) seguridad. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Stake, R. (1994). Case Studies. En Denzin N. y Lincoln, Y. et al. (Eds.), *Handbook of Qualitative Research* (pp. 236-247). California: Sage Publications.

Stake, R. (1995). *The Art of Case Study Research*. California: Sage Publications.

Tapia, L. (2008). *Política salvaje*. La Paz: Muela del Diablo Editores, CLACSO.

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el estado moderno*. Madrid: Alianza.

Tilly, C. (1998). Conflicto político y cambio social. En Ibarra, P. y Tejerina, B. *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural* (pp. 25-42). Madrid: Ed. Trotta.

Tilly, C. (2000). Acción colectiva. *Apuntes de investigación del CECyP*, N° 6.